CR BUREAU PARTNERS
C • O • L • O • M • B • I • A

INFORME ESPECIAL DEL REVISOR FISCAL

Bogotá, 19 de enero de 2024

En mi calidad de revisor fiscal de **MEDINISTROS S.A.S.**, identificada con **NIT. No. 830.053.755-0**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (06) meses comprendidos entre el entre el 01 de junio del 2023 al 31 de diciembre del año 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de junio del 2023 al 31 de diciembre del año 2023.

b) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

c) Comparación del valor del valor pagado con los registros contables de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de junio del 2023 al 31 de diciembre del año 2023.

d) Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de junio del 2023 al 31 de diciembre del año 2023, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y aporte a los sistemas de salud hasta el 31 de enero de 2024.

La presente certificación se expide en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de enero del Dos Mil Veinticuatro (2024), por solicitud de la Administración de **MEDINISTROS S.A.S.**, para hacer uso de esta en el proceso de facturacion y licitación de la compañía y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

HENRY JOSE ROMERO VILLAMIL
Revisor Fiscal
T.P. No. 279.152-T
Designado por CR BUREAU PARTNERS S.A.S

CR BUREAU PARTNERS
C • O • L • O • M • B • I • A

INFORME ESPECIAL DEL REVISOR FISCAL

Bogotá, 14 de febrero de 2024

En mi calidad de revisor fiscal de **MEDINISTROS S.A.S.**, identificada con **NIT. No. 830.053.755-0**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (06) meses comprendidos entre el entre el 01 de julio del 2023 al 31 de enero del año 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de julio del 2023 al 31 de enero del año 2024.

b) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

c) Comparación del valor del valor pagado con los registros contables de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de julio del 2023 al 31 de enero del año 2024.

d) Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de julio del 2023 al 31 de enero del año 2024, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y aporte a los sistemas de salud hasta el 29 de febrero de 2024.

La presente certificación se expide en Bogotá a los catorce (14) días del mes de febrero del Dos Mil Veinticuatro (2024), por solicitud de la Administración de **MEDINISTROS S.A.S.**, para hacer uso de esta en el proceso de facturacion y licitación de la compañía y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

HENRY JOSÉ ROMERO VILLAMIL
Revisor Fiscal
T.P. No. 279.152-T
Designado por CR BUREAU PARTNERS S.A.S

CR BUREAU PARTNERS
C • O • L • O • M • B • I • A

INFORME ESPECIAL DEL REVISOR FISCAL

Bogotá, 14 de marzo de 2024

En mi calidad de revisor fiscal de **MEDINISTROS S.A.S.**, identificada con **NIT. No. 830.053.755-0**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (06) meses comprendidos entre el entre el 01 de agosto del 2023 al 29 de febrero del año 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de agosto del 2023 al 29 de febrero del año 2024.

b) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

c) Comparación del valor del valor pagado con los registros contables de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de agosto del 2023 al 29 de febrero del año 2024.

d) Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de agosto del 2023 al 29 de febrero del año 2024, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y aporte a los sistemas de salud hasta el 31 de marzo de 2024.

La presente certificación se expide en Bogotá a los catorce (14) días del mes de marzo del Dos Mil Veinticuatro (2024), por solicitud de la Administración de **MEDINISTROS S.A.S.**, para hacer uso de esta en el proceso de facturacion y licitación de la compañía y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

HENRY JOSÉ ROMERO VILLAMIL
Revisor Fiscal
T.P. No. 279.152-T
Designado por CR BUREAU PARTNERS S.A.S

CR BUREAU PARTNERS
C • O • L • O • M • B • I • A

INFORME ESPECIAL DEL REVISOR FISCAL

Bogotá, 10 de abril de 2024

En mi calidad de revisor fiscal de **MEDINISTROS S.A.S.**, identificada con **NIT. No. 830.053.755-0**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (06) meses comprendidos entre el entre el 01 de septiembre del 2023 al 31 de marzo del año 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de septiembre del 2023 al 31 de marzo del año 2024.

b) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

c) Comparación del valor del valor pagado con los registros contables de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de septiembre del 2023 al 31 de marzo del año 2024.

d) Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de septiembre del 2023 al 31 de marzo del año 2024, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y aporte a los sistemas de salud hasta el 30 de abril de 2024.

La presente certificación se expide en Bogotá a los diez (10) días del mes de abril del Dos Mil Veinticuatro (2024), por solicitud de la Administración de **MEDINISTROS S.A.S.**, para hacer uso de esta en el proceso de facturacion y licitación de la compañía y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

HENRY JOSÉ ROMERO VILLAMIL
Revisor Fiscal
T.P. No. 279.152-T
Designado por CR BUREAU PARTNERS S.A.S

CR BUREAU PARTNERS
C • O • L • O • M • B • I • A

INFORME ESPECIAL DEL REVISOR FISCAL

Bogotá, 16 de mayo de 2024

En mi calidad de revisor fiscal de **MEDINISTROS S.A.S.**, identificada con **NIT. No. 830.053.755-0**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (06) meses comprendidos entre el entre el 01 de octubre del 2023 al 30 de abril del año 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de octubre del 2023 al 30 de abril del año 2024.

b) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

c) Comparación del valor del valor pagado con los registros contables de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de octubre del 2023 al 30 de abril del año 2024.

d) Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de octubre del 2023 al 30 de abril del año 2024, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y aporte a los sistemas de salud hasta el 31 de mayo de 2024.

La presente certificación se expide en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de mayo del Dos Mil Veinticuatro (2024), por solicitud de la Administración de **MEDINISTROS S.A.S.**, para hacer uso de esta en el proceso de facturacion y licitación de la compañía y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

HENRY JOSÉ ROMERO VILLAMIL
Revisor Fiscal
T.P. No. 279.152-T
Designado por CR BUREAU PARTNERS S.A.S

CR BUREAU PARTNERS
C • O • L • O • M • B • I • A

INFORME ESPECIAL DEL REVISOR FISCAL

Bogotá, 18 de junio de 2024

En mi calidad de revisor fiscal de **MEDINISTROS S.A.S.**, identificada con **NIT. No. 830.053.755-0**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (06) meses comprendidos entre el entre el 01 de noviembre del 2023 al 31 de mayo del año 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de noviembre del 2023 al 31 de mayo del año 2024.

b) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

c) Comparación del valor del valor pagado con los registros contables de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de noviembre del 2023 al 31 de mayo del año 2024.

d) Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de noviembre del 2023 al 31 de mayo del año 2024, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y aporte a los sistemas de salud hasta el 30 de junio de 2024.

La presente certificación se expide en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de junio del Dos Mil Veinticuatro (2024), por solicitud de la Administración de **MEDINISTROS S.A.S.**, para hacer uso de esta en el proceso de facturacion y licitación de la compañía y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.



HENRY JOSÉ ROMERO VILLAMIL
Revisor Fiscal
T.P. No. 279.152-T
Designado por CR BUREAU PARTNERS S.A.S

[celt]

INFORME ESPECIAL DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 11 de julio de 2024

En mi calidad de revisor fiscal de **MEDINISTROS S.A.S.**, identificada con **NIT. No. 830.053.755-0**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (06) meses comprendidos entre el entre el 01 de diciembre del 2023 al 30 de junio del año 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de diciembre del 2023 al 30 de junio del año 2024.

b) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

c) Comparación contables de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de diciembre del 2023 al 30 de junio del año 2024.

d) Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de diciembre del 2023 al 30 de junio del año 2024, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y aporte a los sistemas de salud hasta el 31 de julio de 2024.

La presente certificación se expide en Medellín a los once (11) días del mes de julio del Dos Mil Veinticuatro (2024), por solicitud de la Administración de **MEDINISTROS S.A.S.**, para hacer uso de esta en el proceso de facturacion y licitación de la compañía y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Jair Alberto Baleta Latorre
Revisor Fiscal
T.P. No. 237883 -T
Designado por Celt Consultores S.A.S

[celt]

INFORME ESPECIAL DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 12 de agosto de 2024

En mi calidad de revisor fiscal de **MEDINISTROS S.A.S.**, identificada con **NIT. No. 830.053.755-0**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (06) meses comprendidos entre el entre el 01 de enero del 2023 al 31 de julio del año 2024. El pagode dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión.Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de enero del 2023 al 31 de julio del año 2024.

b) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

c) Comparación contables de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de enero del 2023 al 31 de julio del año 2024.

d) Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de enero del 2023 al 31 de julio del año 2024, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajasde compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y aporte a los sistemas de salud hasta el 31 de agosto de 2024.

La presente certificación se expide en Medellín a los doce (12) días del mes de agosto del Dos Mil Veinticuatro (2024), por solicitud de la Administración de **MEDINISTROS S.A.S.**, para hacer uso de esta en el proceso de facturacion y licitación de la compañía y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Jair Alberto Baleta Latorre
Revisor Fiscal
T.P. No. 237883 -T
Designado por Celt Consultores S.A.S

[celt]

INFORME ESPECIAL DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 12 de septiembre de 2024

En mi calidad de revisor fiscal de **MEDINISTROS S.A.S.**, identificada con **NIT. No. 830.053.755-0**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (06) meses comprendidos entre el entre el 01 de febrero del 2024 al 31 de agosto del año 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de febrero del 2024 al 31 de agosto del año 2024.

b) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

c) Comparación contables de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de febrero del 2024 al 31 de agosto del año 2024.

d) Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de febrero del 2024 al 31 de agosto del año 2024, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y aporte a los sistemas de salud hasta el 30 de septiembre de 2024.

La presente certificación se expide en Medellín a los doce (12) días del mes de septiembre del Dos Mil Veinticuatro (2024), por solicitud de la Administración de **MEDINISTROS S.A.S.**, para hacer uso deesta en el proceso de facturacion y licitación de la compañía y no debe ser utilizada para ningún otropropósito.

Jair Alberto Baleta Latorre
Revisor Fiscal
T.P. No. 237883 -T
Designado por Celt Consultores S.A.S

[celt]

INFORME ESPECIAL DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 08 de octubre de 2024

En mi calidad de revisor fiscal de **MEDINISTROS S.A.S.**, identificada con **NIT. No. 830.053.755-0**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (06) meses comprendidos entre el entre el 01 de marzo del 2024 al 30 de septiembre del año 2024. El pagode dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión.Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

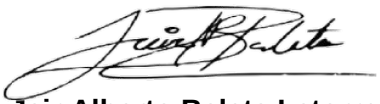
a) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de marzo del 2024 al 30 de septiembre del año 2024.

b) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

c) Comparación contable de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de marzo del 2024 al 30 de septiembre del año 2024.

d) Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de marzo del 2024 al 30 de septiembre del año 2024, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y aporte a los sistemas de salud hasta el 31 de octubre de 2024.

La presente certificación se expide en Medellín a los ocho (08) días del mes de octubre del Dos Mil Veinticuatro (2024), por solicitud de la Administración de **MEDINISTROS S.A.S.**, para hacer uso de esta en el proceso de facturacion y licitación de la compañía y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.



Jair Alberto Baleta Latorre
Revisor Fiscal
T.P. No. 237883 -T
Designado por Celt Consultores S.A.S

[celt]

INFORME ESPECIAL DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 12 de noviembre de 2024

En mi calidad de revisor fiscal de **MEDINISTROS S.A.S.**, identificada con **NIT. No. 830.053.755-0**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (06) meses comprendidos entre el entre el 01 de **abril** del 2024 al 31 de octubre del año 2024. El pagode dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión.Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de abril del 2024 al 31 de octubre del año 2024.

b) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

c) Comparación contable de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de abril del 2024 al 31 de octubre del año 2024.

d) Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de abril del 2024 al 31 de octubre del año 2024, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajasde compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y aporte a los sistemas de salud hasta el 30 de noviembre de 2024.

La presente certificación se expide en Medellín a los doce (12) días del mes de noviembre del Dos Mil Veinticuatro (2024), por solicitud de la Administración de **MEDINISTROS S.A.S.**, para hacer uso deesta en el proceso de facturacion y licitación de la compañía y no debe ser utilizada para ningún otropropósito.

Jair Alberto Baleta Latorre
Revisor Fiscal
T.P. No. 237883 -T
Designado por Celt Consultores S.A.S

[celt]

INFORME ESPECIAL DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 04 de diciembre de 2024

En mi calidad de revisor fiscal de **MEDINISTROS S.A.S.**, identificada con **NIT. No. 830.053.755-0**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (06) meses comprendidos entre el entre el 01 de junio del 2024 al 30 de noviembre del año 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de junio del 2024 al 30 de noviembre del año 2024.

b) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

c) Comparación contable de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de junio del 2024 al 3 de noviembre del año 2024.

d) Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de junio del 2024 al 30 de noviembre del año 2024, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y aporte a los sistemas de salud hasta el 31 de diciembre de 2024.

La presente certificación se expide en Medellín a los cuatro (04) días del mes de diciembre del Dos Mil Veinticuatro (2024), por solicitud de la Administración de **MEDINISTROS S.A.S.**, para hacer uso deesta en el proceso de facturacion y licitación de la compañía y no debe ser utilizada para ningún otropropósito.

Jair Alberto Baleta Latorre
Revisor Fiscal
T.P. No. 237883 -T
Designado por Celt Consultores S.A.S